CONCEPTO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

Fecha de emisión del concepto:	*30 de septiembre de 2026*
Dependencia interna de la SDSCJ u Organismo de Seguridad Convivencia o Justicia que solicita el requerimiento:	**Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas- SCJ**

REQUERIMIENTO

La Dirección Técnica de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas – mediante radicado SCJ Nro. 3-2026-43341 del 28/09/2026, remitió memorando de solicitud, con el siguiente asunto: **"SOLICITUD CONCEPTO TECNICO 11331-PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUIDO INSUMOS, REPUESTOS GENUINOS Y MANO DE OBRA), A LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICOMECÁNICA MARCA TOYOTA BLINDADOS".**

Subsecretaría que emite el concepto:	Subsecretaría de Seguridad y Convivencia - SSC

CONCEPTO

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia -SDSCJ, es un organismo central con autonomía administrativa y financiera, cuyo objeto consiste en orientar, liderar y ejecutar la política pública para la seguridad ciudadana de todos los habitantes del distrito capital. Dentro de las funciones de la SDSCJ, de acuerdo con el Decreto Compilatorio 644 de 2025, se encuentra la de *"Proporcionar bienes y servicios a las autoridades competentes, con el fin de coadyuvar en la efectividad de la seguridad y convivencia ciudadana en Bogotá D.C."* De igual forma, el sector de Seguridad, Convivencia y Justicia tiene la misión de liderar, orientar y coordinar la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a garantizar la convivencia y la seguridad ciudadana y la preservación del orden público en la ciudad.

En el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, numeral 13 del citado decreto, la Subsecretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia debe "evaluar las propuestas o proyectos presentados por la Policía Metropolitana de Bogotá, la Brigada XIII del Ejército Nacional, los organismos de seguridad e inteligencia del Estado con jurisdicción en el Distrito Capital y, en general, las autoridades cuya competencia se oriente a la prevención, conservación y mantenimiento del orden público, la seguridad ciudadana y la defensa dentro del perímetro de Bogotá D.C., en los que se identifiquen necesidades para la adquisición de bienes, servicios y contratación de obras, y ponerlas en conocimiento de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas".

Es importante resaltar que, si bien por funciones compete a la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia pronunciarse sobre la presente propuesta y/o proyecto y generar el presente concepto de viabilidad para el proceso contractual que se pretende adelantar, esta necesidad se encuentra registrado bajo línea estratégica, proyecto y meta del Plan Anual de Adquisiciones 2026, información que es suministrada por la Dirección Técnica, quien a su vez adelanta el proceso precontractual de acuerdo a la siguiente función: *"adelantar los estudios previos, de mercado y requisitos técnicos, financieros y económicos para llevar a cabo los procesos de selección y contratación de bienes, servicios y obras orientadas al fortalecimiento de capacidades operativas de las diferentes autoridades*

de seguridad, convivencia y justicia" enmarcadas en el artículo 16 del Decreto Compilatorio 644 de 2025.

En relación con el caso particular, HENRY JAVIER CASTILLO, el director de bienes para las Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia, remitió requerimiento F-GCT-1153 V.1 mediante radicado nro. 3-2026-37019 del 19-08-2026, con los alcances nro. 3-2026-38307 del 28-08 2026, nro. 3-2026-40191 del 04-09-2026 y 3-2026-41052 del 09-09-2026, mediante el cual solicita a la Entidad adelantar el proceso contractual necesario que permita la contratación para el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos marca Toyota de propiedad y a cargo de la SDSCJ.

En atención a dicho requerimiento, mediante radicado No. 3-2026-43341 del 28 de septiembre de 2026, CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO directora de la Dirección Técnica presentó solicitud de concepto favorable para adelantar el proceso de contratación denominado: **"11331-PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUIDO INSUMOS, REPUESTOS GENUINOS Y MANO DE OBRA), A LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICOMECÁNICA MARCA TOYOTA BLINDADOS",** necesidad contemplada en el ítem 11331 del Plan Anual de Adquisiciones.

En el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 "Bogotá Camina Segura" y en ejercicio de sus funciones misionales, la SDSCJ tiene a su cargo la provisión de bienes y servicios estratégicos que fortalezcan la capacidad operativa y tecnológica del Distrito Capital, en articulación con entidades como la Policía Metropolitana de Bogotá, la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Nacional de Medicina Legal y la Décimo Tercera Brigada del Ejército, entre otras.

El Plan Distrital de Desarrollo 2024–2027 "Bogotá Camina Segura", adoptado mediante el Acuerdo Distrital 927 de 2024, establece como uno de sus pilares estratégicos el ***Objetivo 1: "Bogotá avanza en su seguridad".*** Este objetivo comprende programas orientados al fortalecimiento de las capacidades institucionales para la prevención del delito, la justicia efectiva, el control del territorio y la consolidación de entornos seguros. Dentro de esta línea estratégica, se contemplan acciones específicas como:
• El desmantelamiento de estructuras criminales mediante el uso de activos tecnológicos;
• La promoción de servicios centrados en la justicia y en la recuperación de la confianza ciudadana;
• La creación de espacios públicos seguros e inclusivos, y
• La incorporación de herramientas tecnológicas para el monitoreo y control en tiempo real del entorno urbano.

En concordancia con lo anteriormente expuesto, el Sector Seguridad, Convivencia y Justicia tiene la misión de liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos orientados a garantizar la convivencia, la seguridad ciudadana y la preservación del orden público en el Distrito Capital. En desarrollo de esta misión, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia adelanta las acciones necesarias para la adquisición y suministro de bienes y servicios, así como la contratación de las obras requeridas para mejorar las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en Bogotá, D.C.

En este sentido, además de las atribuciones generales establecidas en el Decreto Distrital 644 de 2025 establece dentro de las funciones de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, entre otras:

1. Adquirir y suministrar los bienes y servicios y controlar las obras que se requieran para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito

Capital (artículo 5, numeral 11 del Decreto 644 de 2025).
2. Proporcionar bienes y servicios a las autoridades competentes, con el fin de coadyuvar en la efectividad de la seguridad y convivencia ciudadana en Bogotá, D.C. (artículo 5, numeral 11 del Decreto 644 de 2025).
3. Adelantar la coordinación interinstitucional para mejorar las condiciones de seguridad de todos los habitantes del Distrito Capital, en sus fases de prevención, promoción, mantenimiento y restitución (artículo 4, numeral 5 del Decreto 644 de 2025).
4. Adquirir o suministrar los bienes y servicios y contratar las obras que se requieran para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito Capital (artículo 5, numeral 21 del Decreto 644 de 2025).

En desarrollo de estas funciones, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia adelanta acciones orientadas a fortalecer las capacidades operativas de las autoridades encargadas de la seguridad y el mantenimiento del orden público en el Distrito Capital, entre ellas la Policía Metropolitana de Bogotá, la Brigada XIII del Ejército Nacional y demás organismos de seguridad e inteligencia del Estado con jurisdicción en Bogotá, D.C.

Dentro de los proyectos de la SDSCJ se encuentra el Proyecto *denominado "Fortalecimiento de los organismos de seguridad y justicia de Bogotá",* cuyo objetivo es: Fortalecer las acciones orientadas a la prevención, conservación y mantenimiento del orden público, la seguridad ciudadana y la defensa dentro del perímetro de Bogotá, D.C., con el propósito de reducir los índices de criminalidad y mejorar la atención de emergencias en la ciudad.

De acuerdo con las consideraciones expuestas, actualmente la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ) requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el suministro de insumos, repuestos nuevos originales y/o genuinos y mano de obra especializada, para los vehículos Toyota blindados de su propiedad y/o a su cargo, así como el servicio de revisión técnico-mecánica cuando esta sea requerida.

Lo anterior, con el propósito de garantizar el adecuado uso, funcionamiento, conservación y disponibilidad operativa de estos bienes, asegurando la continuidad del servicio sobre un parque automotor compuesto actualmente por veintisiete (27) camionetas marca Toyota blindadas, destinadas al desarrollo de las actividades institucionales relacionadas con la seguridad y convivencia ciudadana.

Así mismo, se requiere que el servicio sea prestado por un taller autorizado por la marca TOYOTA, que cuente con personal técnico especializado, herramientas, equipos e infraestructura adecuados y acceso a repuestos nuevos originales y/o genuinos, garantizando la calidad de las intervenciones, la trazabilidad de los mantenimientos y la conservación de los vehículos de conformidad con las especificaciones y recomendaciones del fabricante.

En este contexto, la Policía Metropolitana de Bogotá, como entidad responsable de contribuir al mantenimiento de la seguridad, el orden público y la convivencia ciudadana en la capital del país, y en desarrollo de sus funciones de prevención, vigilancia y control, presentó ante la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia solicitud para adelantar el proceso de contratación cuyo objeto consiste en el mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el suministro de repuestos, insumos y mano de obra técnica calificada, para los vehículos Toyota blindados de propiedad y/o a cargo de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, así como el servicio de revisión técnico-mecánica cuando este sea requerido.

La presente necesidad obedece a la importancia de garantizar el adecuado funcionamiento, conservación, seguridad y disponibilidad operativa del parque automotor de vehículos Toyota blindados de propiedad y/o a cargo de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ), los cuales constituyen un recurso fundamental para el desarrollo de las actividades de prevención, vigilancia, control, protección y demás labores institucionales asociadas a la seguridad y convivencia ciudadana.

No.	PLACA	LÍNEA DE VEHÍCULO	MODELO	CLASE VEHÍCULO	CLASE GENERAL	AGENCIA
1	OBI341	FORTUNER	2011	Campero	TOYOTA BLINDADO	MEBOG
2	OBI476	FORTUNER	2011	Campero	TOYOTA BLINDADO	MEBOG
3	OCK205	LAND CRUISER 200	2013	Campero	TOYOTA BLINDADO	MEBOG
4	LIT219	PRADO	2024	Campero	TOYOTA BLINDADO	MEBOG
5	NPK692	PRADO	2025	Campero	TOYOTA BLINDADO	MEBOG
6	NPK693	PRADO	2025	Campero	TOYOTA BLINDADO	MEBOG
7	NPK694	PRADO	2025	Campero	TOYOTA BLINDADO	MEBOG
8	NPK695	PRADO	2025	Campero	TOYOTA BLINDADO	MEBOG
9	NPK696	PRADO	2025	Campero	TOYOTA BLINDADO	MEBOG
10	NPK471	PRADO	2025	Campero	TOYOTA BLINDADO	SDSCJ
11	OKZ546	PRADO	2016	Campero	TOYOTA BLINDADO	MEBOG
12	OKZ549	PRADO	2016	Campero	TOYOTA BLINDADO	MEBOG
13	OKZ550	PRADO	2016	Campero	TOYOTA BLINDADO	MEBOG
14	OKZ547	PRADO	2016	Campero	TOYOTA BLINDADO	MEBOG
15	OKZ548	PRADO	2016	Campero	TOYOTA BLINDADO	MEBOG
16	OKZ590	PRADO	2016	Campero	TOYOTA BLINDADO	MEBOG
17	OLN163	PRADO	2017	Campero	TOYOTA BLINDADO	MEBOG
18	OLN161	PRADO	2017	Campero	TOYOTA BLINDADO	MEBOG
19	OLN162	PRADO	2017	Campero	TOYOTA BLINDADO	MEBOG
20	OKZ641	PRADO	2017	Campero	TOYOTA BLINDADO	MEBOG
21	GCW887	PRADO	2020	Campero	TOYOTA BLINDADO	MEBOG
22	GCX059	PRADO	2020	Campero	TOYOTA BLINDADO	MEBOG
23	OKZ591	PRADO	2016	Campero	TOYOTA BLINDADO	SDSCJ
24	OLM909	PRADO	2018	Campero	TOYOTA BLINDADO	XIII BRIGADA
25	OLM908	PRADO	2018	Campero	TOYOTA BLINDADO	XIII BRIGADA
26	QNM570	PRADO	2026	Campero	TOYOTA BLINDADO	SDSCJ
27	QNM574	PRADO	2026	Campero	TOYOTA BLINDADO	SDSCJ

Por lo anterior, se hace necesario adelantar el proceso de selección correspondiente para contratar el servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos blindados marca TOYOTA de propiedad y/o a cargo de la SDSCJ, incluyendo el suministro de repuestos nuevos originales y/o genuinos, insumos, mano de obra especializada y las revisiones técnico-mecánicas requeridas, con el fin de preservar sus condiciones de funcionamiento, seguridad y disponibilidad, garantizando la continuidad de las actividades institucionales relacionadas con la seguridad de la ciudad.

De esta manera, la necesidad identificada se articula con el fortalecimiento de las capacidades logísticas y operativas de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y de la Policía Metropolitana de Bogotá, en la medida en que la adecuada conservación, mantenimiento y disponibilidad del parque automotor constituyen elementos necesarios para el desarrollo de las actividades de prevención, vigilancia, control y apoyo a la seguridad y convivencia ciudadana. En este sentido, el fortalecimiento institucional comprende no solo la disponibilidad de equipos, tecnología y recursos operativos, sino también la garantía de condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad y disponibilidad de los bienes destinados al cumplimiento de las funciones institucionales.

La presente necesidad se enmarca en las funciones asignadas a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia mediante el Decreto Distrital 644 de 2025, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Seguridad, Convivencia y Justicia”*, y se articula con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “Bogotá Camina Segura”, orientados al fortalecimiento de la seguridad, la convivencia ciudadana, el control territorial y la protección de la vida y los derechos fundamentales.

Igualmente, la contratación se encuentra alineada con los principios de planeación, eficiencia, responsabilidad y transparencia establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, garantizando el adecuado uso de los recursos públicos y el fortalecimiento de las capacidades operacionales de los organismos de seguridad del Distrito Capital.

En consecuencia, se considera pertinente emitir **CONCEPTO FAVORABLE** para adelantar el proceso de contratación cuyo objeto corresponde a: ***"*11331-PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUIDO INSUMOS, REPUESTOS GENUINOS Y MANO DE OBRA), A LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICOMECÁNICA MARCA TOYOTA BLINDADOS*", teniendo en cuenta que la necesidad se encuentra debidamente justificada, los servicios requeridos están orientados al fortalecimiento de las capacidades operacionales de la Policía Metropolitana de Bogotá, como organismo de seguridad y, contribuyen directamente al mantenimiento de la seguridad, la defensa y el orden público en Bogotá, D.C.

Finalmente, en cumplimiento de las funciones asignadas a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia mediante el Decreto Distrital 644 de 2025, y en concordancia con el Plan Distrital de Desarrollo 2024–2027 "Bogotá Camina Segura" y el Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia (PISCCJ) 2024–2027, la Subsecretaría Distrital de Seguridad y Convivencia considera procedente adelantar el proceso de contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el suministro de insumos, repuestos nuevos originales y/o genuinos y mano de obra especializada, para los vehículos blindados marca TOYOTA de propiedad y/o a cargo de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, así como el servicio de revisión técnico-mecánica, de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas correspondientes, con el propósito de garantizar la adecuada conservación, funcionamiento, seguridad y disponibilidad operativa del parque automotor destinado al desarrollo de las actividades de prevención, vigilancia, control, protección y apoyo a la seguridad y convivencia ciudadana en el Distrito Capital.

Se sugiere a la Dirección Técnica, en virtud del artículo 22, del Decreto Compilatorio 644 de 2025, adelantar, con base en los documentos técnicos, el trámite de contratación que corresponda, en el marco de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, principios rectores de la contratación estatal y demás en la normatividad vigente.

ALBERTO SANCHEZ GALEANO
Subsecretario de Seguridad y Convivencia

Proyectó: Karen Julieth Godoy Quevedo, Abogado Contratista - Subsecretaría de Seguridad y Convivencia *Karen Godoy Quevedo*
Revisó: Magda Rocío Pérez Pérez, Abogado Contratista - Subsecretaría de Seguridad y Convivencia *Magda Rocío Perez*

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
AL RESPONDER CITAR EL NR.
Nro. Rad: 3-2026-43341
Fecha: 28/09/2026 07:07:19 AM
Destino: 200-SSC

MEMORANDO

Para: ALBERTO SANCHEZ GALEANO
SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

De: DIRECCION TECNICA

Asunto: SOLICITUD CONCEPTO TECNICO 11331-PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUIDO INSUMOS, REPUESTOS GENUINOS Y MANO DE OBRA), A LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICOMECÁNICA MARCA TOYOTA BLINDADOS

Respetado Doctor Sánchez

Hemos recibido el requerimiento 3-2026-37019 del 19-08-2026, con los alcances Nro. 3-2026-38307 del 28-08-2026, 3-2026-40191 del 04-09-2026 y 3-2026-41052 del 09-09-2026 , suscrito por el, DIRECTOR DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA, requerimiento de contratación que tiene por objeto: ““OBJETO” para “11331-PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUIDO INSUMOS, REPUESTOS GENUINOS Y MANO DE OBRA), A LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICOMECÁNICA MARCA TOYOTA BLINDADOS”

Teniendo en cuenta que de conformidad con el Decreto 644/2025, una de las funciones de la Dirección Técnica es la de "**elaborar los lineamientos técnicos y metodologías para la adecuada adquisición de bienes, servicios y contratación de obras relacionados con temáticas de logística y medios de transporte, infraestructura, tecnologías de información y comunicaciones, entre otras. de acuerdo con las necesidades de las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia que cuenten con concepto técnico favorable por parte de las demás dependencias de la secretaría, según corresponda'',** me permito solicitar se emita concepto técnico de acuerdo con el formato F-GCT-1156 "Concepto Técnico para la Adquisición de Bienes, Servicios y Contratación de Obras", con el fin de iniciar el proceso de contratación.

LÍNEA PAA	11331
CÓDIGO UNSPSC	78181500;78181507
NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	0290. Fortalecimiento de capacidades operativas de vigilancia policial, funciones militares y otras de apoyo a la seguridad la convivencia y la justicia en Bogotá D.C

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

META DEL PDD	48. Aplicar un (1) modelo de fortalecimiento a las capacidades operativas de vigilancia policial funciones militares y otras de apoyo a la seguridad la convivencia y la justicia
NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	O2301174501202402901102 9
VALOR TOTAL	$ 572.757.855
PLAZO	10 meses

Es pertinente señalar que, la información relacionada podría ser objeto de modificaciones, razón por la cual se sugiere consultar la última versión del PAA.

Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO
DIRECTORA TECNICA

c.c.e.:
Anexos: -1

Elaboró: ANDRES QUINTERO ROESSEL
Revisó: ANDRES QUINTERO ROESSEL-DIRECCION TECNICA -
Aprobó: CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co